



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de Diciembre de 2019 a las 14:30:00

Lugar de celebración

Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Antonio Gómez Moreno, Alcalde-Presidente

VOCALES

D. José Manuel Sánchez Entrena, Secretario-Interventor

D. Raimundo Ayuso Torres, Arquitecto municipal

D. María Perlina Benito, Trabajadora Viceconsejería cultura (asistente telemáticamente)

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 142-2019 - Calcos digitales, redacción de proyectos y dirección técnica del proyecto “Arte Rupestre Nerpio” (servicios arqueológicos)

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 142-2019 - Calcos digitales, redacción de proyectos y dirección técnica del proyecto “Arte Rupestre Nerpio” (servicios arqueológicos)

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 142-2019 - Calcos digitales, redacción de proyectos y dirección técnica del proyecto “Arte Rupestre Nerpio” (servicios arqueológicos)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B53718557 ARPA PATRIMONIO S.L.

CIF: B16331019 Kintsugi Arte Rupestre y Arqueología SL

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 142-2019 - Calcos digitales, redacción de proyectos y dirección técnica del proyecto “Arte Rupestre Nerpio” (servicios arqueológicos)

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B53718557 ARPA PATRIMONIO S.L.:

- Sobre B Puntuación: 4 Motivo:

CIF: B16331019 Kintsugi Arte Rupestre y Arqueología SL:

- Sobre B Puntuación: 45 Motivo:

Motivos de las puntuaciones:

A).1º.

Dirección de proyectos de investigación científica, debidamente autorizados, relacionados con el patrimonio de arte rupestre prehistórico (15 %).

En cuanto a la dirección de proyectos de investigación científica relacionados con el patrimonio de arte rupestre prehistórico, la oferta del sobre A (ARPA Patrimonio) presenta un único proyecto en relación con

Las actuaciones objeto de esta convocatoria de expresiones para la selección y ejecución de proyectos, relativos a la promoción, mejora e incremento de los recursos turísticos por las entidades locales, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020 podrán ser cofinanciadas hasta el 80% del coste público subvencionable con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, a través del Objeto específico: 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-a00659e0-a3c84909-75f0ea2e-f8271a8e-2d0ef869

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



el arte rupestre prehistórico que es codirigido por el firmante de la oferta. El resto de los proyectos arqueológicos que se exponen como realizados o en fase de realización, abarcan otros periodos cronológicos y culturales. Por su parte, la oferta del sobre B (Kintsugi Arte Rupestre y Arqueología SL) presenta 19 proyectos relacionados de forma directa con el arte rupestre de los que en 18 de ellos el firmante de la oferta es el investigador principal.

Por tanto, en cuanto a este criterio, con un valor de 15%, la oferta B es claramente superior.

A).2º.

Publicaciones científicas realizadas en libros o revistas de alto índice de impacto, relacionadas con cualquier tipo de arte rupestre prehistórico (15%)

En este aspecto, las publicaciones citadas en el sobre A relacionadas con arte rupestre son nueve, de las que el firmante de la oferta encabeza únicamente 4. Además, hay que decir que sólo una de esas publicaciones es una revista de alto índice de impacto. En el caso del sobre B, se citan 54 publicaciones en revistas de impacto, libros o capítulos de libros, de las que en 23 ocasiones el firmante de la oferta encabeza o es el único firmante del texto.

En este criterio, con un valor de 15%, la oferta B es claramente superior.

A).3º.

Características técnicas de las reproducciones digitales de arte rupestre, (15 %).

En este caso, las características de las reproducciones digitales que se presentan en la oferta del sobre A se definen en dos fases, realización de fotogrametría y reconstrucción en tres dimensiones y levantamiento topográfico del soporte. En la oferta del sobre B se plantea la realización de un escaneado fotogramétrico que después será aplicado a la superficie del soporte mediante lo que denomina un proceso de ortofoto adaptativa, de manera que las manifestaciones rupestres quedarán perfectamente integradas en un soporte que contendrá las irregularidades de la realidad. Adicionalmente, en esta oferta B se aporta el tratamiento diferenciado por capas de los distintos motivos para su manipulación independiente así como la posibilidad de generar productos gráficos diversos. Por último, también se incluye dentro de la oferta B la generación de dibujo vectorial de todas las manifestaciones.

Por las características descritas en la parte técnica, la oferta B es más precisa y más completa, por lo que se considera más adecuada. Por tanto, en cuanto a este criterio, con un valor de 15%, la oferta B es superior.

En conclusión, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas presentadas, se considera claramente superior con el 45% de la valoración de los criterios mencionados la oferta B (Kintsugi Arte Rupestre y Arqueología SL).

La mesa acuerda la celebración, en acto público, de la apertura del sobre A (criterios cuantificables automáticamente), el día 12 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas, publicando en la plataforma de contratación el anuncio de la celebración de la misma.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. MARÍA ELENA GARCÍA VENTURA
SECRETARIA

D. José Antonio Gómez Moreno
PRESIDENTE